

segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de marzo del 2000, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 14 de abril del 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 10.620.000 pesetas.

Descripción del inmueble:

Edificio-vivienda de tipo obrero, sita en Torrent, calle Camí Reial, número 69, hoy 67. Consta de sólo planta baja con tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y ropero, teniendo también un corral con cobertizo y entrada de carros. Su solar mide 110 metros 25 decímetros cuadrados, y su superficie construida es de 79,24 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, edificio-vivienda número 71 de esta misma calle; izquierda, calle Río Turia, y fondo, edificio-vivienda número 10 de la calle La Safor.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrent-uno al tomo 2.314, libro 675, folio 92, finca 49.216, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta, en el domicilio indicado, a efectos de notificarles en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 19 de noviembre de 1999.—La Juez, Victoria Lanuza Guillem.—El Secretario.—10.043.

TORRENT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, por la Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent, en autos de quiebra voluntaria número 1/1998, de la entidad «Porcelanas Sanbo, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de

la Libertad, sin número, primera planta, celebrándose con los acreedores que concurran a la misma y, en la forma prevenida en los artículos 1.063 y siguientes del Código de Comercio de 30 de mayo de 1829.

Dado en Torrent a 3 de diciembre de 1999.—El Secretario.—10.308.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo) y su partido,

Hago saber: En este Juzgado, y bajo el número 247/99, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de la actividad que le es propia como entidad bancaria, procediendo a descontar con fecha 29 de agosto de 1997, la siguiente letra de cambio: Letra de cambio número OH9248161, por importe de 84.847 pesetas, domiciliada en Caja Rural de Toledo (cuenta corriente 3081-140), y vencimiento de 8 de octubre de 1997, librada sin gastos, con cargo a don Juan Tenorio Romojaro, con domicilio en Portillo de Toledo (Toledo), siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Torrijos a 26 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.343.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 605/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Acosta Raja, doña María Martínez Muñoz, doña María Raja Méndez, doña Juana Méndez Vivancos, don Celestino Acosta Raja, don Celestino Acosta Noguera y doña Magdalena Noguera Dávila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero del año 2000, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3070000018060593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo del año 2000, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del 2000, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en planta, sin contar la baja, con acceso por la escalera número 1. Es de tipo S. Tiene una superficie útil de 75 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, doña Catalina Grandados, don Bartolomé Méndez y don Antonio Gómez Muñoz; izquierda, vivienda tipo R de su misma planta; fondo, calle del Imperio. Coeficiente: 1,83 por 100. Forma parte de un edificio en Mazarrón, con frente a la calle del Capitán Cortes y con vuelta a las calles de la Purísima y del Imperio, asentado sobre un solar de 1.335 metros cuadrados.

Linda: frente, calle de la Purísima; izquierda, calle del Imperio, y fondo, doña Catalina Granados, don Bartolomé Méndez y don Antonio Gómez Muñoz.

Inscripción.—Al tomo 1.291, libro 318, folio 11, finca 27.582, inscripción tercera.

En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, para-je del Pozo Negro, suerte llamada de los Llanos de Ifre, un trozo de tierra secano de 5 fanegas 9 celemines y 84 céntimos de otro, del marco de 9.600 varas, equivalente a 3 hectáreas 90 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, monte comunal, camino por medio; sur, monte comunal; este, resto de la matriz; y oeste, don Andrés de Jesús Lardín, camino por medio.

Inscripción.—Al tomo 1.323, libro 336, folio 30, finca 29.126, inscripción primera.

En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, para-je de la Marina y Pantano, suerte conocida por la Hoya de los Morenos, un trozo de tierra secano en blanco de 47 áreas 52 centiáreas, igual a 8 celemines y medio. Linda: Este, doña María Vélez Zamora; sur, doña Ana Raja Méndez; oeste, don José Raja Méndez, camino por medio, y norte, don José Raja Méndez.

Tiene derecho para su riego a la sexta parte de un día de agua en tanda de ocho días del pozo, noria, balsa y cañería existente en la finca de don Celestino Raja.

Inscripción.—Al tomo 1.318, libro 332, folio 53, finca 28.806, inscripción primera.

En igual situación un trozo de tierra secano con higueras de 50 áreas 31 centiáreas, igual a 9 celemines. Linda: Norte, doña Ana Raja Méndez; sur, don Francisco Raja Méndez; este, don Francisco Raja Méndez, camino servidumbre por medio, y oeste, don Diego Sánchez Méndez.

Inscripción.—Al tomo 1.318, libro 332, folio 55 finca número 28.808, inscripción primera.

En igual situación un trozo de tierra secano de 40 centiáreas, en el que existe una cochinería. Linda: